

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.

REVISTA PEDAGÓGICA.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. VICENTE DORCA.

AÑO TERCERO.

GERONA.

Imprenta y Librería de Vicente Dorca.

1877.

AVISO.

Se ruega á los Señores Suscritores al BOLETIN que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuánto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.

Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.

El Administrador.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Ha sido aceptada por el Rectorado la dimision de D. Lorenzo Juanola, maestro de Boadella, reservándosele los derechos adquiridos.

Tambien lo ha sido la de D.^a Concepcion Comdon, maestra de Ullastret.

* * *

Se ha elevado al Rectorado la renuncia que de su Escuela ha presentado la Maestra de la Junquera D.^a Josefa Trilla, y que creemos será objeto de las próximas oposiciones.

* * *

El señor arquitecto provincial ha salido á reconocer los locales-escuelas de los pueblos de Cerviá y Garriguella, que, segun lo comunicado por los profesores, amenazaban eminentemente ruina.

* * *

El sábado último salió para Mayá un comisionado interventor para ordenar al alcalde que satisficiera inmediatamente los tres trimestres que se adeudaban á los Maestros públicos.

* * *

El ilustrísimo señor Rector del Distrito universitario, con fecha primero del actual, ha comprendido en el art. 171 de la vigente Ley del ramo á la maestra pública de Massanet de la Selva.

Sirva esto de aviso á aquellos profesores que se ausentan del pueblo de su residencia sin la completa autorizacion.

* * *

El maestro de Colomé, D. Jaime Pintat, que tiene incoado expediente de sustitucion, ha sido reconocido por los médicos nombrados por la Junta provincial, señores Ametller, Porcalla y Escarrá, habiendo resultado absolutamente imposibilitado para la enseñanza despues de 37 años de servicios.

Quédale por recompensa á ese mártir del Magisterio 312 pesetas anuales.

* * *

Ha sido nombrado Maestro interino de Molló D. Angel Moret, y Maestra interina de Palau Satort D.^a Dolores Dalmau.

* * *

Ha pedido próroga para tomar posesion del Magisterio de Rupiá D. Luis Ralló, que desempeña actualmente el de Masanas.

* * *

Ha sido propuesto para Maestro interino de Ger D. Maximino Lopez.

* * *

En el próximo traslado han de proveerse las Escuelas de Boadella y Valllobrega dotadas con el haber anual de 625 pts., vacantes la 1.^a por renuncia y la 2.^a por abandono de destino; y las de niñas de Masanet de la Selva de 500 pesetas, y las de Albons, Beuda, S. Clemente Sasebas, Vilajuiga y Palau de Rebardit de 476 pesetas.

* * *

Tambien se anunciarán por concurso las Escuelas de niños de Bruñola, Ger y Molló de 825 pesetas; la incompleta de Viladesens de 500 pesetas; las de niñas de Darnius y San Aniol de Finestras de 500; Valllobrega, Madremaña, S. Andrés de Alterri y Riudellots de la Selva dotadas con 416 pesetas.

* * *

Han de ser objeto de las próximas oposiciones las Escuelas de niñas de Vallfogona y Ridaura, y quizás, como hemos dicho anteriormente, la de la Junquera: además las que quedaren vacantes durante la convocatoria.

* * *

El Sr. Inspector del ramo continúa girando la visita en el Ampurdan.

* * *

Con verdadera satisfaccion hacemos público que el Ayuntamiento y Junta local de 1.^a enseñanza de Lloret de Mar son las corporaciones que más celo manifiestan á favor de la instruccion primaria. En efecto, pocos serán—tal vez ninguno—los profesores de la provincia que, como los de Lloret, hayan cobrado sus haberes con un mes de anticipacion, así como el material correspondiente; y si á esto se añade el cuidado de aquella Junta en visitar con frecuencia las escuelas, alentando á los profesores y discípulos y facilitándoles cuantos elementos necesitan para el cumplimiento de los fines de la educacion y enseñanza, será preciso confesar que la poblacion de Lloret ha ganado con el cambio de las autoridades locales.

Reciban estas autoridades nuestro parabien y continuen con perseverancia en la senda que felizmente han emprendido, que nada existe tan digno de alabanza como los sacrificios que hacen los pueblos para la educacion é instruccion de sus hijos.

* * *

Por fin se ha conseguido por el gobierno de provincia que el alcalde de S. Andrés de Alterri entrase en razon, satisfaciendo al Maestro público sus haberes. Se han dictado tambien las órdenes oportunas á fin de que el de Mayá pague los créditos de 1.^a enseñanza, para lo cual se ha mandado intervenir los fondos de aquel municipio. Por tan enérgicas como acertadas disposiciones damos las gracias al señor Gobernador.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Considerando que segun el art. 100 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 no corresponde á la villa de los Fayos sostener Escuela completa de niños, por no haber más que 470 habitantes segun el censo oficial de 1860:

Considerando que la Real orden de 14 de Noviembre de 1871, dictada de acuerdo con el Consejo de Estado, declara que las Comisiones permanentes carecen de facultades para entender en expedientes de creacion, reforma ó supresion de establecimientos de instruccion pública, segun se previene en dos Reales órdenes de 1.º de Agosto del propio año, publicadas en la *Gaceta* por el Ministerio de la Gobernacion:

Considerando que análogas declaraciones se han hecho por la Real orden de 31 de Marzo de 1872 y órdenes de 31 de Mayo y 8 de Julio de 1873, cuyas disposiciones tienen por objeto fijar la verdadera inteligencia que debe darse á los arts. 79 de la ley Municipal, y 48, 49 y 66 de la Provincial:

Considerando que segun los arts. 2.º y 3.º del decreto-ley de 29 de Julio de 1874 son establecimientos públicos de enseñanza los que están á cargo del presupuesto general, provincial ó municipal, y que al Gobierno incumbe dirigirlos dictando sus planes, programas de estudios y reglamentos, nombrando sus Jefes, Profesores, etc.

Considerando que los Rectores son, segun el art. 260 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, los Jefes superiores de todos los establecimientos de instruccion pública de su distrito, y les corresponde, entre otras, la facultad de proponer al Gobierno lo que juzguen conducente á la perfeccion de la enseñanza y mejor régimen de los establecimientos del ramo, con arreglo al art. 27 del reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859;

Y considerando, por último, que el párrafo segundo del art. 9.º del decreto-ley de 12 de Junio de 1874 exige de una manera terminante que en los expedientes de supresion de Escuelas de primera enseñanza se oiga al Consejo de Instruccion pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del mismo, se ha servido resolver:

1.º Que se reduzca á incompleta la Escuela pública de niños del pueblo de los Fayos, pero sin que pueda llevarse á cabo esta reduccion hasta tanto que el Maestro que la desempeña sea trasladado á otra de igual clase y sueldo, á no ser que prefiera continuar al frente de ella con el nuevo sueldo que se le asigne.

2.º Que en los expedientes de reduccion y supresion de Escuelas deben conocer los Rectores de las Universidades, para informar sobre ellos cuanto se les ofrezca y parezca, y darles el curso que corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Y 3.º Que se signifique á la Comision provincial de Zaragoza se abstenga de hacer prevenciones al Rectorado, puesto que no tiene derecho á ello por no ser su superior jerárquico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

En vista de la instancia de D. Juan Calahorra y D. Mariano Aguila, maestros de primera enseñanza de la provincia de Lérida, solicitando se permita á los profesores optar al aumento de sueldo en el escalafon cuando tengan derecho por antigüedad y mérito, en el concepto que les sea mas favorable, y teniendo en cuenta que este fué el espíritu que presidió al dictarse la orden de 17 de Mayo último, y que si en ella se expresó se les clasificase por antigüedad, fué en la inteligencia de que podian obtener igual aumento de sueldo por ambos conceptos á la vez, esta Direccion general se ha servido declarar, que cuando por una de ellas tengan derecho á mayor sueldo, se le clasifique por el que les sea más favorable ó lo que es lo mismo por el que los coloque en clase superior, entendiéndose modificada en este sentido la orden antes referida.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo Barraquina, contra el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de Castellon por el que le excluyó del concurso para proveer la escuela de párvulos de Alcona: Visto el art. 181 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que determina que las escuelas incompletas y las de párvulos puedan desempeñarse mediante un certificado de aptitud expedido en la forma que el mismo expresa: Visto el art. 2.º del cap. 4.º del Reglamento de la suprimida escuela Nacional central de párvulos, aprobado por Real orden de 15 de Mayo de 1863, en el que se establecen las condiciones que han de reunir y las pruebas de aptitud á que han de sujetarse los que aspiren al certificado para dirigir las escuelas de párvulos: Vistas la Real orden de 10 de Agosto de 1867 y la del Regente de 1.º de Abril de 1870, sobre nombramiento de Maestros, teniendo en cuenta que los referidos certificados, obtenidos solamente para servir escuelas incompletas, no son suficientes para las de párvulos, por la distinta clase de enseñanza que en ellas se dá, debiéndose entender el referido artículo de la ley en el sentido de que se acrediten pruebas de idoneidad para las escuelas que se pretenden, que desde que se publicó el citado reglamento solo pueden aspirar á escuelas de párvulos, los que á falta de título de Maestro posean el certificado de aptitud expedido por la referida escuela Normal central y que el recurrente solo le tiene para escuelas incompletas, y desempeñando hoy una de estas, no puede optar por concurso á las de párvulos, no por ser de la misma clase; esta Direccion general se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo contra el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de Castellon y declarar que los certificados de aptitud para desempeñar escuelas incompletas, no habilitan para obtener las de párvulos.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la junta de Instruccion pública de este distrito Universitario y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

DEPOSITO DE CURTIDOS Y GUARNECIONERIA

DE

BENITO JORDI,

Calle de Ciudadanos.—Gerona.

En este acreditado establecimiento se halla un surtido completo de telas preparadas para Pizarras y charoladas negras y en colores para tapetes y cubre-mesas. 2—18

MANUAL

ENCICLOPÉDICO TEÓRICO PRACTICO

DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

por Abella. 1 tomo en 4.º 36 reales.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1877

LA MODA ELEGANTE.

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

CONTIENE LOS ÚLTIMOS FIGURINES ILUMINADOS DE LAS MODAS DE PARÍS, PATRONES DE TAMAÑO NATURAL, MODELOS DE TRABAJOS Á LA AGUJA, CROCHET, TAPICERÍAS EN COLORES, NOVELAS, CRÓNICAS, BELLAS ARTES, MÚSICA, ETC., ETC.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Ediciones de lujo.		Ediciones económicas.	
PRIMERA EDICION:	SEGUNDA EDICION:	TERCERA EDICION:	CUARTA EDICION:
papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.	papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.	con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño.	propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, y patrones.
PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	EN MADRID. PROVINCIAS Y PORTUGAL.	EN MADRID, PROVINCIAS Y PORTUGAL.
Un año... 37'50 Pts. 40'00 Pts.	Un año... 28'00 Pts. 30'00 Pts.	Un mes. 2'00 Pts.	Un mes. 1'50 Pts.
Seis meses 19'00 » 20'00 »	Seis meses 14'50 » 16'00 »	Tres meses. 3'50 »	Tres meses. 4'25 »
Tres meses 10'00 » 11'00 »	Tres meses 7'50 » 8'50 »	Seis meses. 10'50 »	Seis meses. 8'00 »
Un mes. 3'50 » 4'00 »	Un mes. 2'50 » 3'00 »	Un año. 20'00 »	Un año. 15'00 »

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Madrid.	{ 1 año. Pts. 35 6 meses. » 18 3 meses. » 10	Provs. y Portugal.	{ 1 año. Pts. 40 6 meses. » 21 3 meses. » 11	Extranjero.	{ 1 año. Fcos. 50 6 meses. » 26 3 meses. » 14
Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.					

ADVERTENCIA.— Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1878 á LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, adquirirán le derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoritas y Señoritas, titulado LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, cuya importancia es bien reconocida por las Señoritas madres de familia.

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

EL TALENTO DE INVENCION.

I.

Cuando se estudian las leyes del desarrollo de la humana inteligencia, se viene en conocimiento de que los hombres, en su inmensa mayoría, no solo poseen el talento de comprension sino tambien el de invencion. Hase vulgarizado la idea de que el talento de invencion se halla reservado á los grandes génios; pero si sacudiendo el yugo de la preocupacion nos fijamos bien en las páginas de la historia, tendrmos ocasion de convencernos de que el número de los inventores es grandioso, aunque sea reducido el de los que, más afortunados ó más entusiastas ó laboriosos, han conseguido dar con aquellos famosos descubrimientos que renuevan la faz de las sociedades ó inundan de luz el templo de las artes ó las vastas regiones de la ciencia. Desde los primeros rudimentos científicos y filosóficos de los tiempos antiguos, hasta las profundas teorías que hoy se explican en nuestras universidades; desde el canto del pastor hasta las sublimes armonías de nuestras óperas; desde las chozas de las primeras edades de la historia hasta los asombrosos alcázares de los actuales potentados; desde los sencillos instrumentos de trabajo de los primeros hombres hasta las grandes máquinas que en el dia ocupan á millares de seres en la produccion, nos revelan evidentemente que son infinitos los inventos que han tenido lugar en todas las esferas de la actividad humana; vese en todo ese movimiento progresivo la escala de Jacob, en cuya

primera grada reposa la humanidad naciente y en cuya última se presenta el hombre en su edad viril y pujante, apareciendo infinitas gradas que, unas veces conocidas y otras incógnitas manos levantarán en la série y carrera de los tiempos.

La infinidad de inventos nos muestra infinidad de inventores. Pues bien, tantos inventores en pequeño, ¿no hubieran podido, si se hubiesen entregado por largo tiempo á la atencion, meditacion y observacion del asunto de su facultad inventiva, arribar dichosos á la gloriosa cumbre habitada por los génios? Es cosa sabida, muy averiguada, que todos los grandes hombres, ya en ciencias, ya en artes, ya en la guerra y conquista, como en política y diplomacia, han sido dados todos, absolutamente todos, á la atencion, á la reflexion y á la meditacion, es decir, á la continua ocupacion de su espíritu sobre el objeto que tomaban por asunto de su facultad pensante. Circunstancias y coincidencias particulares hacen que un hombre se ocupe de un objeto; los adelantamientos en el estudio del objeto dan á su alma entusiasmo y aficion; este entusiasmo y esta aficion le llevan á atender, reflexionar y meditar sobre el objeto en cuestion; y estas funciones del entendimiento, convertidas en hábitos por la frecuencia de su ejercicio, constituyen el génio, ó si no el génio, el hombre notable en el arte ó ciencia á que se ha dedicado: tal es en nuestro concepto la teoría sobre que descansa el talento de invencion, teoría sencillísima que los educadores de la infancia deben poner en práctica haciendo que los niños puestos bajo su direccion contraigan hábitos de atender, reflexionar y meditar.

Se dirá que todos los grandes hombres, que todos los que han sobresalido en cualquier arte ó ciencia, han manifestado desde su infancia, y si no desde su infancia, desde su adolescencia, una

decidida afición á ocuparse del arte ó ciencia en que han hecho notables adelantos; más sucede en esto lo que en todo: cuando reina en los ánimos la preocupacion, todo se ve segun los colores de este prisma. ¡Con qué placer se recuerdan, en efecto, los incidentes y manifestaciones de la infancia que puedan tener la más remota relacion con los adelantos que haya hecho un hombre ya en la edad viril, en cualquier género de arte ó ciencia! ¡Qué cuidado pone el biógrafo en presentar á los ojos del lector como efectos de un génio innato las manifestaciones de brillantes cualidades, manifestaciones que serán debidas á la combinacion de circunstancias, ó á un feliz y simultáneo desarrollo del sentimiento y la inteligencia, convergentes al mismo objeto! Se trata de un gran filósofo; pues se dice que ya en su niñez era curioso observador, hasta el punto de quedar á veces sumido en la reflexion; háblase de un gran general, y se traen en seguida á la memoria las espadas y escopetas de que gustaba armarse y su afición á los juegos de soldados; de una persona que ocupa un alto puesto en el sacerdocio, pues se nos refiere su gusto de la niñez en levantar altares y reunir imágenes y estampas. Y ¿qué significan todas esas demostraciones hechas en esa edad? Nada; pues todos sabemos que por punto general son propias de todos los niños. Parecidas tendencias vemos también en algunos biógrafos de santos, porque aunque es evidente que en muchos de estos empezaron á fulgurar desde la niñez los destellos de las virtudes que inundarán despues al mundo de resplandores, no es ménos cierto que á primera vista se descubre en los biógrafos la idea de presentar desde la infancia como santos á los respetables varones que más adelante llegarán, mediante el sacrificio, á alcanzar el glorioso estado de la santidad.

Fijémonos con imparcialidad en las biografías de los hombres célebres, y advertiremos que, si son muchas las veces en que nos han puesto delante los biógrafos los destellos del génio, distinguiéndose ya en la niñez, son muy raras las en que nos hayan hecho presentes las predicciones de los profesores, y casi ninguna en que sus condiscípulos, sus amigos y personas conocidas hayan mirado en la niñez al que despues fuere un genio, como tal genio, digno asunto de sus deferencias y de su admiracion. ¿Y de qué grande hombre se cuenta que haya sentido en el fondo de su alma, ya en sus primeros años, el impulso del génio que más tarde le habia de crear un trono de fulgores y de gloria?

En las filas de un ejército veremos á un soldado, que es valiente, enérgico y de inteligencia despejada; pero como hay tantos otros valientes,

enérgicos y de clara inteligencia, nadie se fija en él, ni él tiene por su parte encumbradas pretensiones. Mañana su valor le gana una charretera; esta adquisicion excita y enardece su alma, y el ingenio, al calor de la gloria, le hace presente una evolucion con la que toma una batería: ya le tenemos hecho un coronel. Para soldado no necesitaba más que valor, tenia de sobra con su ingenio para llevar con honor una charretera; mas un coronel empieza á necesitar de talento estratégico. El que nunca pensara, porque jamás lo habria necesitado, en la ciencia de la estrategia, le vemos ya hoy absorto enteramente en su estudio y conocimiento: el fuego de la gloria y el valor de la confianza en el feliz resultado de sus empresas, le hacen progresar admirablemente: otro dia decidirá la victoria en un reñido combate, y al poco tiempo andará de boca en boca su antes oscuro nombre, glorioso ya por ir asociado al guerrero que venciera en una gigantesca batalla. Así sucede con la mayor parte de los generales que más han brillado por sus victorias y conquistas.

Lo que acabamos de manifestar respecto al arte de la guerra tiene su aplicacion á otros casos diferentes. Si de la guerra salen los génios militares, ¿no podrán salir de los apuros de la hacienda pública aventajados hacendistas, y de las crisis sociales y políticas respectivamente, grandes políticos y génios salvadores de la sociedad? La historia nos dice que sí; pues nos señala para cada crisis un génio, para cada trance peligroso un salvador. Ahora bien, síganse uno á uno todos los pasos que da el hombre providencial en la carrera del génio, y se verá que cada paso es efecto de una circunstancia, de un incidente, y que sin apercibirse ni él ni las personas que le rodearán, ha ido formándose mediante el impulso de esas mismas circunstancias y coincidencias acompañadas de la atencion, reflexion y meditacion, que son las tres grandes funciones de la inteligencia á que debemos acostumbrar á nuestros alumnos.

LOS TESOROS DE ATAHUALPA.

Una de las regiones que, como hemos hecho observar, presenta un régimen pluvial completamente escepcional, es el Perú, para cuyos habitantes dijimos era desconocida la lluvia, particularmente en las costas, y jamás la devastadora tempestad se habia cernido en aquel horizonte. Precisamente en esta ocasion en que nos ocupábamos en dar á conocer á nuestros lectores el curso que en aquellas regiones siguen las tempestades, hemos tenido la satisfaccion de saludar á uno de esos intrépidos que por amor á la ciencia

desafían todos los peligros, trasladándose á remotos países; y despreciando el furor de los elementos no reparan en las privaciones, guiándoles solo el noble deseo de enriquecer su inteligencia. Amantes de las ciencias y admiradores de cuanto á ellas se refiere, hemos escuchado interesantes relatos, en los que se nos ha confirmado cuanto otros intrépidos viajeros han referido.

La circunstancia especial de ser la ciudad de Cuzco una de las principales del Perú y la de contar una de las mayores preciosidades artísticas, nos ha movido á dar de ella un sucinto relato.

Sorprendentes son aun los restos del famoso templo dedicado al sol, cuyo edificio dejó atónitos á Francisco Pizarro y al puñado de españoles que con él llegaron, al contemplar la magnificencia de aquellas extensas paredes revestidas de planchas de oro y de plata, adornadas todas ellas, de ídolos y figuras de las varias naciones que habian sometido á los Incas; conteniendo además varios palacios de piedra cuyas paredes estaban incrustadas de oro y de plata. Inmensa era la riqueza de aquel privilegiado país, donde los metales más preciosos y las piedras más estimadas carecían de valor: tal era la abundancia y riqueza de su suelo.

La esbelta ciudad de Cuzco, capital de intendencia y de provincia, se encuentra situada en una extensa llanura, rodeada de montañas y bañada al propio tiempo por el río Guatanay, como si la naturaleza se hubiera esmerado en rodearla de todas las comodidades. Está á los 13° 40' de latitud S. y á los 67° 24' de longitud O. distando 108 leguas de Lima, con la cual rivaliza en extension y suntuosidad; pues sus casas de gusto y elegantes, construidas todas de piedra, sus rectas y anchas calles, son de longitud considerable, contando monumentos notables, que le dan un aspecto magnífico, haciendo de ella una de las más hermosas ciudades. Es su suntuosa catedral uno de los más notables edificios que contiene entre los varios templos que encierra, construidos todos de magnífica arquitectura; sus 4 hospitales, ricamente dotados, y su gran Universidad, pueden rivalizar con las de las más importantes capitales. Encuéntanse á más sus ricos baños servidos por dos fuentes, una caliente y otra fria.

Entre los monumentos de su antiguo esplendor conserva una espaciosa fortaleza construida por los Incas, la cual, aunque deteriorada por el tiempo, es suficiente para darnos una idea del poder y magestad de aquellos soberanos. Está construida de unas piedras tan enormes, tan irregularmente cortadas y sin embargo unidas con tal primor y sin mezcla de otro material, que no se concibe cómo pudo ejecutarse tal trabajo en un tiempo en que ignoraban aquellos pueblos el uso del hierro y de las máquinas. A pesar de los años transcurridos se conserva aún en tal estado, que no se hallaría espacio vacío en la union de una piedra con otra, para colocar siquiera el más delgado alfiler. Véanse además por allí fragmentos de una gran calzada de piedra que los Incas mandaron construir hasta Lima; vestigios de caminos subterráneos que del palacio de los Incas conducían á la fortaleza, pero labrados con unos dientes clavados, á manera de las ruedas de un reloj, que permitían el paso á un hombre, de lado, y luego podían ir dos juntos, saliendo por un peñasco labrado á mano con el mismo difícil artificio con que se entraba, y pudiendo un solo hombre defender suficientemente la entrada.

Los habitantes de esta ciudad se han distinguido siempre, desde la posesion de los españoles, por su adelantada industria, á la cual deben en gran parte la riqueza de que disfrutan; así siempre observamos prosperar y figurar en primera línea, á aquellos países en que son apreciados los adelantos, protegiendo y fomentando las ciencias, que son la fuente de donde aquellos dimanar; mientras que es

pobre, tributario y atrasado el país en que es olvidada la instruccion, siendo mezquino su comercio, industria y agricultura, orígenes de la riqueza de toda nacion.

El azúcar, que en abundancia produce el suelo de Cuzco; los bordados y tegidos de lana, el lienzo y sederías, como tambien ricos galones de oro y plata, que con primor se elaboran, hacen que sea en alta escala el comercio é industria de aquella ciudad, que se supone fundada por Manco-Capac primer emperador, Inca del Perú, y en la cual habian fijado su residencia hasta el año 1534, época en que se apoderó de ella Francisco Pizarro á la cabeza de un corto número de españoles, reinando á la sazón el Inca Atahualpa, que era décimo segundo de los emperadores; cuando se juntaron Francisco Pizarro y Diego de Almagro, animados por el sacerdote Luque con el deseo de descubrir nuevas regiones y llevarles la luz del evangelio. Despues de corrido un inmenso piélago entre el oriente y mediodía, llegan por fin á tierra, pero peleando desgraciadamente con los indios, puesto que el mismo Pizarro recibió siete heridas. Mas viniendo despues tres navíos, 180 infantes, con 37 caballos, instigados por la fama de la grandeza del Cuzco y el poder de su rey se dirigió á aquella region. Cruzaron algunos mensajes entre Pizarro y Atahualpa procurando los de este rey exagerar sus riquezas y poder para con ello desanimar á los españoles; mas estos le ostentaban la velocidad y fuerzas de sus caballos, el estruendo de sus armas fulminantes y el valor de los soldados. De este modo, con señales exteriores de recíproca amistad, se ponian asechanzas unos á otros y se hacían la guerra con unos mismos ardidés.

Finalmente, formados los dos campos, se encontraron ámbos enemigos en Cajamalca, brillando lá multitud de los bárbaros con el oro y la plata que ostentaban en sus cuerpos, siendo conducidos en número de 50.000 por su Inca Atahualpa, llevado en litera dorada y adornada con admirables tejidos de plumas.

Persuadidos de que los españoles estarían aterrados y quedarían escondidos en las casas, les sale al encuentro el P. Vicente Valverde con el heroísmo del misionero católico, quien acompañado de un intérprete y con la cruz en la mano y la sagrada Biblia en la otra, anunció á la multitud el verdadero Dios y las grandezas de la religion. Mas el estúpido Inca hojea el sagrado libro y lo arroja luego, por lo cual, irritado Pizarro, coje á Atahualpa del brazo dando á sus compañeros la señal de acometer.

Quedan aterrados los bárbaros por el horroroso estruendo de la artillería española, el sonido de las trompetas y el clamor de los soldados, permaneciendo atónitos y fuera de sí por el ímpetu de los caballos, desbandándose en precipitada fuga y dejando á su Inca Atahualpa en poder de los españoles. De este modo quedó constituido Pizarro, siendo tenido él y los suyos como dioses, hasta que por sus vicios dieron á conocer á los bárbaros la fragilidad de su caduca naturaleza. Ofreció el cautivo por su libertad una sala llena de oro, que tenía 25 piés de largo por 17 de ancho, y de altura una vez y media la de un hombre, dando además doble cantidad de plata.

Imposible es referir la opulencia del bárbaro, como atestiguan autorizados historiadores: las paredes y pavimentos de los templos todos estaban cubiertos de láminas de oro; y habia en ellos ofrendas de inestimable valor, recogidas desde los tiempos mas antiguos. Su padre habia dejado, al morir, tres casas llenas de oro, y cinco de plata. Las mantas con que se cubria, segun costumbre, eran tegidas de oro. Las estátuas, urnas, cántaros, ollas, tinajas, ladrillos y todos los demás vasos del uso doméstico, eran del mismo metal. De tan extraordinaria riqueza tuvo origen entre los españoles, el proverbio de «los tesoros de Atahualpa.»

Del Cuzco, fué, pues, traída una cantidad inmensa de metal, á costa de increíble fatiga de los indios, repartiéndose con prodigalidad, juntamente con gran número de esmeraldas y otras piedras preciosas, entre los compañeros de Pizarro.

Habiendo sido puesto Atahualpa en libre custodia, procuró urdir asechanzas á los españoles; por lo cual, despues de probadas, se le condenó á ser ahorcado, que se verificó despues de haber pedido el bautismo, dejando encomendados sus hijos al héroe de aquella expedicion.

N. H. S.

MAQUINA «SINGER».

Es indudablemente la que goza de mayor reputacion en el mundo artístico-industrial. Nosotros fuimos los primeros en anunciar la venta de esta máquina en nuestra provincia, recomendándola al público en general y en particular á las madres de familia y á las profesoras de primera enseñanza. Apenas hace un año que la casa «Singer» se halla establecida en esta ciudad por medio de su representante el infatigable é inteligente industrial señor Moliner, y hoy podemos asegurar que su máquina de coser es conocida en toda la provincia, y el nombre de «Singer» tan popularizado como si realmente viviera en este país. No es posible alcanzar mayor gloria en tan breve tiempo. El arte de coser tiene su personificación en «Singer», hombre cuya fama será eterna por los inmensos bienes que con su invento ha proporcionado á la sociedad, por la extremada simplificación introducida en la costura así como por la perfeccion de los trabajos.

Si la bondad de los objetos industriales está en razon directa de la demanda, la máquina «Singer» debe ser la que mejores condiciones reúne, la que mejor realiza el fin á que se la destina, la que más satisfactoriamente llena los deseos del público; pues ella ha merecido la preferencia no solo de parte de los centros industriales sino tambien de las familias y especialmente del profesorado de primera enseñanza.

Nos consta que la casa «Singer» está complacida del feliz éxito de su empresa en esta provincia, y nosotros nos felicitamos de haber interpretado con acierto los deseos de cuantos se ocupan en el arte de coser.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Hé aquí el resumen de pagos de primera enseñanza de esta provincia hasta 1.º de Julio de 1876, que acaba de remitirse al Gobierno.

Personal:

Débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874.—75.015 pesetas; id. posteriores, 389.671 ptas.—Total. 464.686.

Satisfecho á cuenta de la primera partida: 36.722 pesetas; id. á cuenta de la segunda partida: 316.491.—Total satisfecho, 353.213 pesetas.

De modo que en 1.º de Julio de 1875 se debian al Magisterio de esta provincia por su dotacion la cantidad de 111.472 pesetas.

Material:

Débitos anteriores, 85.128 pesetas; id. posteriores, 100.625; total, 185.753 pesetas.

Satisfecho á cuenta de la primera partida, 7859 pesetas; id. á cuenta de la segunda, 62.667; total, 70.526 pesetas.

Resulta, pues, que por razon de material de las Escuelas se debian en 1.º de Julio de 1875, la cantidad de 115.226 pesetas, en la cual se comprende el importe de los alquileres.

Reuniendo personal y material, la deuda asciende á 226.698 pesetas.

* * *

Ha sido nombrado Maestro de la Escuela pública de Camprodon el Sr. Pons, quien regentaba la de Molló, debiendo esta plaza proveerse á oposicion en los próximos ejercicios.

Don Luis Ralló, que desempeñaba la de Rupió, nombrado por traslado para la de Massanas.

* * *

El Sr. Tarrés se ha hecho cargo de la Escuela de párvulos de San Feliu de Guixols, nombrado por la Direccion general en virtud de ejercicios de oposicion.

* * *

En lo sucesivo, los nombramientos de Maestros interinos hechos por las Juntas provinciales, á propuesta de los inspectores, han de pasar á la aprobacion del Rector del distrito universitario.

* * *

El día 21 del corriente, á las tres de la tarde, termina el plazo señalado para la presentacion de solicitudes referentes á las oposiciones anunciadas para la provision de los Magisterios vacantes en esta provincia.

* * *

El Claustro del Instituto provincial de segunda enseñanza ha emitido dictámen favorable respecto al mapa del señor Izal. Faltan todavia los informes del Ingeniero de Caminos, de la Escuela Normal y de la Comision de monumentos artísticos.

* * *

El alcalde de Campmany se resiste á obedecer las órdenes del Gobierno de provincia; pues á pesar de los oficios que se le han dirigido y de las multas impuestas, no ha satisfecho todavia las obligaciones de 1.ª enseñanza correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del presente año. Llamamos sobre este hecho la atencion del Sr. Gobernador civil

* * *

El alcalde de Celrá ha satisfecho las atenciones de las Escuelas públicas, pertenecientes al primero y segundo trimestres del corriente ejercicio. Así deberian proceder todas las autoridades locales de la provincia.

* * *

En Lloret de Mar no se han cumplimentado las órdenes del Gobierno relativas á pagos; y, segun parece, el alcalde

de aquella poblacion no da señales de vida respecto á este servicio: no ha satisfecho un céntimo de los créditos devengados desde 1.º de Julio último. ¿No existe algun medio para obligar á ese señor alcalde á obedecer las órdenes de su superior gerárquico?

* * *

El Maestro de Llivia tampoco ha cobrado los haberes que le corresponden por los seis meses que acaban de transcurrir del presente año económico.

* * *

En su correspondiente lugar verán nuestros lectores la convocatoria para oposicion a las plazas de S. Estéban de Bas, S. Feliu de Pallarols y Viladráu. Si en la consulta elevada por nuestra Junta al Rectorado resuelve favorablemente aquella Autoridad, se proveerán tambien en este mes por oposicion las escuelas de Sils y de Cerviá.

* * *

Ha llegado á nuestras manos un anónimo escrito con letra gótica redonda y española, cuyo remitente creemos conocer; tiene una hermosa rúbrica. No decimos el autor, porque dificilmente el remitente escribirá nunca algunas líneas-hábiles para ver la luz en un periódico, y el anónimo recibido merece los honores de la publicacion. Nuestro deseo es publicar tal escrito; sírvase autor ó remitente autorizarnos para ello con su firma, que si esta es conocida no le faltará cabida en el BOLETIN al hasta hoy anónimo escrito, y le contestaremos con toda la cortesía que su estilo reclama.

* * *

Un maestro, replicando al suelto que sobre la escuela de niños de las Planas publicamos en nuestro número anterior, nos dice lo siguiente:

«Dejando aparte ciertas apreciaciones para no hacernos pesados, solo responderemos á lo más trascendental é importante. Dice el autor de aquel suelto: «Como hemos dicho en otra ocasion, el último maestro titular la dejó abandonada pasando á sustituir á un maestro público de Cassá de «la Selva»..... el Ayuntamiento y la Junta Local de primera enseñanza de Cassá, así como el último ex-Inspector de escuelas de la Provincia, no podrán menos que testificar como el indicado maestro *ha servido siempre* á uno de los maestros públicos de Cassá en clase de ayudante y no de sustituto. Si el maestro público aludido no ha ido todos los días á la clase ha sido por imposibilidad física.»

En último lugar el suelto en cuestion se expresa así: «Ahora bien, si el maestro propietario se empeña en no «servir su empleo y se niega á renunciar, creemos que el «Ilmo. Sr. Rector haria un verdadero favor al referido pueblo dictando la orden necesaria para la provision de su «escuela.» Mucho nos admiran estas últimas espresiones y pensamos que el que tales cosas dice no estará enterado de las muchas y repetidas veces que el interesado ha ido á la Secretaría provincial de Instruccion pública para enterarse de lo que se hubiese resuelto en el Rectorado.»

Sentimos anunciar á D. P. Ll. que ha estado con poca fortuna en su réplica. En nuestro suelto anotábamos dos cosas: que el maestro de Las Planas estaba ausente de aquel pueblo hace mucho tiempo y que desempeñaba otro cargo en Cassá. El maestro que contesta al referido suelto viene en nuestro auxilio asegurándonos que *el maestro de Las Pla-*

nas ha servido siempre de ayudante en Cassá y que si el maestro público no ha ido todos los días á la clase ha sido por imposibilidad física.

Si no conociéramos el profundo y natural interés con que mira el autor de la réplica los asuntos del maestro de Las Planas diríamos á este: ¡Qué amigos tienes, Blas! ¡Con pocos como el replicante, te hundan!

Esté cierto el maestro Sr. Ll. de que su situacion no es clara. O ayudante en Cassá ó maestro en Las Planas: las dos cosas á la vez no son posibles.

Además, como el Ayudante que sirve sin la inmediata vigilancia del propietario es un verdadero sustituto, aconsejamos al maestro de Las Planas que no fie mucho en su ayudantía ó sustitucion. El Rectorado puede resolver que se declare vacante la escuela de Las Planas y ordenar que la sustitucion del maestro de Cassá se provea por concurso: en sus facultades está.

Por último le diremos á D. P. Ll. que en nuestro criterio ha renunciado de hecho á la escuela de Las Planas. Es muy cierto que la M. I. J. de Instruccion de esta provincia, con su habitual benevolencia, le admitió un expediente de descargos procurando atenuar con su informe la culpabilidad del abandono de destino; pero es cierto tambien que D. P. Ll., no honrando tal benevolencia como era de esperar, continuó voluntariamente separado de su empleo: lo cual en nuestra legislacion significa tácita renuncia. Y fué tambien renuncia tácita de la escuela de Las Planas el acto de admitir el cargo de Ayudante ó sustituto de Cassá.

REMITIDO.

Besalú 25 de Diciembre de 1876.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy señor mio y amigo: habiendo leído en el último número de su BOLETIN un remitido del maestro Francisco Prat y Martorell, diciendo que la escuela de niños de Parroquia de Besalú hace 7 meses que está cerrada y abandonada, cumple al que suscribe, como profesor que es de dicho punto, manifestar que dicha escuela no está cerrada ni abandonada, sino muy abierta, atendida y animada, y si así no estuviese, á buen seguro que el autor del remitido expresado se mantendria calladito, como ha sabido mantenerse, siempre que, por razon de las circunstancias ó por no encontrarse casa, no ha podido funcionar dicho establecimiento.

Por lo tanto, Sr. Director, no es necesario ser muy lince para ver que los lamentos del Sr. Prat no se dirigen contra el cierre de la escuela, sino contra su apertura.

Suyo afmo. y S. S.

José Torrent.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por opo-

sición las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Gerona.

Elementales de niños.

Viladrau, S. Estéban de Bas y S. Feliu de Pallarols, con 825 pesetas.

Elementales de niños.

Ridaura y Serriá, con 550.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vacuen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 de Diciembre de 1876.—El Rector, Julian Casañas.

(B. O. del 22 de Diciembre último.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de las Baleares.

Incompleta de niños.

Biniamar, con 275 pesetas.

De párvulos.

Alquería, con 100 pesetas.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Además de su buena conducta moral y religiosa deberán los que aspiren á escuela de párvulos acreditar ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa ú otra muger ligada al maestro con vínculos de parentesco muy inmediato.

Barcelona 13 Diciembre de 1876.—El Rector Julian Casañas.

(B. O. del 22 de Diciembre último.)

SECCION DE NOTICIAS.

«El Profesorado oficial en todos sus grados, dice *El Magisterio Español*, se halla en nuestra Nación tan escasamente retribuido como pobremente recompensado, y es imposible que continúe, si la enseñanza pública ha de alcanzar el grado de desarrollo y perfección que necesita.

Veamos, en efecto, el Maestro de primera enseñanza, que

aparte de las mil penalidades por que está pasando, percibe por término medio, poco más de 5 reales diarios, cantidad más pequeña que la que gana el más miserable jornalero, y aún pasando por alto las dolorosas páginas de su Martirologio, historia triste de sus sufrimientos y gloriosa y brillante de las virtudes del Maestro español; no olvidemos que cuando la vejez, prematura por el trabajo, le sorprende, no tiene derecho á jubilación alguna y se ve en el caso de implorar la caridad pública de puerta en puerta, y al morir dejar á su familia en la miseria.

Considerando ahora los sueldos de los Profesores de las Escuelas Normales y los de los Catedráticos de Instituto, advertimos con hondo pesar que la paga mensual que perciben no basta ni para atender los gastos más precisos de la vida, aún prescindiendo de aquellos otros necesarios, propios de las personas que por su representación se ven obligadas á alternar en sociedad, de la cual forzosamente tienen que alejarse con verdadero perjuicio de la enseñanza.

Añadamos á la mezquina dotación que perciben, la escasa recompensa con que se les brinda y téngase en cuenta además que, como el Maestro de primeras letras, cuando se inutilice ó fallezca, probablemente á no contar con bienes propios, dejarán á sus esposas y á sus hijos en la mayor indigencia.

Análogas reflexiones pueden hacerse de otros profesores y por esta ligerísima reseña se explica el que, á pesar de las condiciones recomendables de desinterés y desprendimiento que adornan al Profesorado español, ya sus quejas hayan sido elevadas al Gobierno y á la Representación del país.

No es posible efectivamente desoirlos, no es prudente desestimarlos, ni aplazar el remedio de los males que significan, y por esta razón creemos que al redactarse una nueva ley de Instrucción pública, debe estudiarse maduramente este asunto. Teniendo en cuenta que la Instrucción pública no es un servicio, sino una función del Estado, es menester encontrar un camino, que sin ofrecer al Gobierno grandes dificultades, conduzca á que sean atendidas las justísimas y modestas pretensiones del Profesorado.

Verdaderamente es tan importante este punto, que bien puede asegurarse que el Gobierno que lo llevara á cabo dejaría glorioso nombre y recuerdo imperecedero, no solo en el profesorado agradecido, sino en la Nación misma, por las ventajas que la Instrucción pública habría de alcanzar.»

Estamos enteramente conformes con las apreciaciones de nuestro ilustrado colega, y ya es hora de que al profesorado público se le recompense con justicia el inmenso servicio que presta á la nación.

Por las nuevas leyes municipal y provincial que acaba de publicar la *Gaceta*, los Maestros de Instrucción primaria son electores y elegibles para el cargo de concejal.

Ha terminado el Consejo de Instrucción pública el examen de las bases para la nueva ley.

En la terna formulada para proveer la cátedra de Agricultura del Instituto de Zaragoza, ha sido propuesto, en primer lugar, el ingeniero agrónomo D. Ricardo Rubio.

En el presente año se han consignado en los presupuestos de Sajonia y Austria por subvencion del Estado:

	Marcos.
Para los gimnasios	1.247,000
Para los seminarios de Maestros.	1.104,000
Para las Escuelas primarias.	1.394,000
(412.000 más que en 1875) Los.	19.800
Para la enseñanza de gimnasia.	
204.006 para pensiones de viudas y huérfanos de Maestros.	

519.000 para jubilaciones de Maestros.

Para los 28 Inspectores primarios creados por ley de 1874 y que están funcionando desde hace 18 meses, el crédito es de 240.000 marcos.

Hay además un crédito de 8.400 marcos para las bibliotecas de Maestros, 10.000 para las comisiones de exámenes de títulos y 1.800 para la enseñanza del dibujo. El presupuesto total de Alsacia y Lorena para 1875 era de 43.915.298 marcos, en cuya suma la Instrucción primaria entró por 1.708.231 marcos, la Universidad por 847.253, la segunda enseñanza por 186.134, y las bibliotecas por 167.950.

El presupuesto de Instrucción pública en Austria en el presente año para la capital del imperio es: Escuelas de Instrucción primaria, 172.500 libras; Escuelas de segunda enseñanza, 32.551 libras; Escuelas Normales, 4.883 libras.

El diputado Sr. Maspons y Labrús ha presentado á las Cortes la siguiente proposición de Ley pidiendo que en todas las capitales de provincia de primera clase se establezcan Escuelas de secretarios municipales, sostenidas por el Estado. Dice así:

«Para ingresar en ellas los alumnos, deberán sufrir un examen de doctrina cristiana, escritura y nociones de aritmética, geografía é historia ante un tribunal compuesto de profesores de los Institutos de segunda enseñanza. La enseñanza durará dos años, y se expediran los títulos correspondientes á los alumnos que hayan sido aprobados por el tribunal competente.

Para los efectos de este proyecto de ley, se dividirá en cinco clases.

1.ª Ayuntamientos de capitales de provincia de primera clase.

2.ª Ayuntamientos de capitales de segunda y tercera clase.

3.ª Ayuntamientos de cabeza de partido judicial y de población que exceda de 8.000 habitantes.

4.ª Ayuntamientos de poblaciones de 2.000 habitantes y que no pasen de 8.000

5.ª Ayuntamientos de poblaciones de 2.000 ó ménos habitantes.

Los sueldos serán: para los primeros 7.500 pesetas en las poblaciones que excedan de 200.000 almas, y 6.000 pesetas anuales en las que no excedan de este número.

Para los de segunda 4.500 pesetas.

Para los de tercera, 3.000

Para los de cuarta 2.000.

Y para los de quinta 1.000.»

Leemos en el *Clamor del Magisterio*:

«La enseñanza sobre corte de prendas de ropa blanca y de vestidos, por el sistema de la laboriosa y entendida Profesora señorita D.ª Carmen Ruiz, que tiene su colegio en el Pasaje de Madoz, núm. 6, ha alcanzado ya su confirmación práctica, habiendo sido brillantes, segun se nos ha dicho,

los resultados obtenidos en brevísimo tiempo. En efecto, desde que hará apenas tres meses se verificó en los salones del *Fomento de la Producción Nacional* la exposición práctica del método, son varias las señoras y señoritas que, gracias á la buena dirección de la Profesora, se han habilitado para el corte de toda clase de prendas, emancipándose por este medio de las respectivas modistas y costureras, de las cuales eran con harta frecuencia esclavas, más bien que tributarias. Convencidos nosotros de la gran necesidad que tiene toda madre de familia de saber cortar y restaurar las diferentes prendas de ropa así interior como exterior, no podemos ménos de recomendar una vez más para dicha especialidad el procedimiento de la señorita Ruiz, á favor del cual, segun han demostrado palpablemente los hechos, así las niñas de 11 á 14 años como las señoritas de más de 20, pueden en muy poco tiempo aprender el corte de prendas, una de las enseñanzas más indispensables á toda madre de familia.»

«En el próximo concurso de la provincia de Lérida, se anunciará la escuela de párvulos de Cervera, dotada con 2.000 pesetas.»

«Incumbe redactar la ley, dice los *Anales*, á los hombres de Estado y de Gobierno.

Su desenvolvimiento y ejecución, á los hombres de ciencia.

Al legislador las leyes; al Maestro los métodos y disciplina escolar.

Acaso inspire lástima esta opinión, porque es costumbre que en nuestro país los periódicos del Magisterio y hasta los Maestros de aldea, en vez de tratar de métodos, proyectan leyes, pero nosotros diremos siempre: cada uno á su oficio.»

Aviso á quien corresponda.

Ha fallecido el Maestro público de San Sadurní, pueblo inmediato á La Bisbal, dejando en el mayor desconsuelo á su numerosa familia, á la cual acompañamos en su profundo dolor. Tan sensible pérdida,—pues el citado profesor era uno de los más honrados y laboriosos de esta provincia,—ha producido gran sensación en el vecindario de aquella localidad, y á fin de aliviar, en cuanto cabe, la desgracia de los sobrevivientes,—entre los cuales hay tres niños huérfanos, la esposa viuda y su anciana madre,—el ayuntamiento y principales contribuyentes gestionan para que la Escuela pública que ha quedado vacante se confiera al mayor de los hijos del finado, que hoy desempeña como sustituto la de Cruilles. La pretension no puede ser más laudable y abrigamos la esperanza de que será atendida.

El viérnes último pasó también á mejor vida en esta ciudad el catedrático y director del Instituto provincial de Barcelona, señor Coll y Vehí, víctima de una terrible pulmonía de que fué atacado á los pocos días de haber llegado á casa de su pariente el conocido abogado señor Clapés.

El señor Coll y Vehí, dotado de distinguido talento, hombre de costumbres austeras, trabajador incansable, supo adquirir justa fama en la república de las letras, mereciendo gran estimación sus obras de enseñanza en todos los establecimientos de España. El Profesorado, por lo tanto, se halla de pésame al perder uno de los miembros más ilustrados.

Séale la tierra ligera.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA A PLAZOS.



LEGITIMAS MAQUINAS

PARA COSER
de la
COMPANIA FABRIL
de NUEVA-YORK.

- La única que no se desarregla.
- La única que tiene una duración hasta aquí desconocida en las demás máquinas.
- La única que á la primera lección se cose.
- La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡14 REALES SEMANALES!!

Sin descuento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.
Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en GERONA. PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 10.

34.

Gerona: Imp. de Vicente Dorca.—1876.

LA MODA ELEGANTE.

Periódico de Señoras y Señoritas,

Indispensable en toda casa de familia.

CONTIENE LOS ÚLTIMOS FIGURINES ILUMINADOS DE LAS MODAS DE PARÍS, PATRONES DE TAMAÑO NATURAL, MODELOS DE TRABAJOS Á LA AGUJA, CROCHET, TAPICERÍAS EN COLORES, NOVELAS.—CRÓNICAS.—BELLAS ARTES.—MÚSICA, ETC., ETC.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Ediciones de lujo.		Ediciones económicas.	
PRIMERA EDICION: papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.		TERCERA EDICION: con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño.	
SEGUNDA EDICION: papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural, y grandes hojas de dibujos para bordados.		CUARTA EDICION: propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, y patrones.	
MADRID. Y PORTUGAL.		EN MADRID, PROVINCIAS Y PORTUGAL.	
Un año. 37.50 Pts.	Un año. 28.00 Pts.	Un mes. 2.00 Pts.	Un mes. 1.50 Pts.
Seis meses. 19.00 »	Seis meses. 14.50 »	Tres meses. 5.50 »	Tres meses. 4.25 »
Tres meses. 10.00 »	Tres meses. 7.50 »	Seis meses 10.50 »	Seis meses. 8.00 »
Un mes. 3.50 »	Un mes. 2.50 »	Un año. 90.00 »	Un año. 15.00 »
PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.		

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Madrid.	1 año. Pts. 35 6 meses. » 18 3 meses. » 10	Provs. y Portugal.	1 año. Pts. 40 6 meses. » 21 3 meses. » 11	Extranjero.	1 año. Fcos. 50 6 meses. » 26 3 meses. » 14
Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.					

ADVERTENCIA.—Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1877 á LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, adquirirán el derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoras y Señoritas, titulado LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, cuya importancia es bien reconocida por las Señoras madres de familia.